



RESOLUCION R-Nº 1803-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2023

Expte. N° 17.042/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas por fondos anticipados a la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, con destino al servicio de merenderos destinados a los estudiantes de las Facultades, Sedes, Anexos e Institutos de Educación Media de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho sistema de merenderos se puso en marcha de manera articulada con los Centros de Estudiantes de las distintas dependencias durante el período lectivo 2022, y los fondos fueron otorgados con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para cubrir los gastos del citado servicio.

QUE de fs. 51 a 84, fs.92 a 121, fs. 128/155, 168/198, fs. 205/232, fs. 239/265, fs. 269/286, fs. 295/321, fs. 344 a 349, FS. 360 a 363, fs. 370 a 395, fs. 404 a 422, fs. 428 se adjuntan comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes Ordenes de Pago:

- OPAC N° 2732/2022 (fs. 327) por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).
- OPAC N° 2736/2022 (fs. 328) de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00)
- OPAC N° 2746/2022 (fs. 329) de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).
- OPAC N° 2738/2022 (fs. 330) por PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).
- OPAC N° 2739/2022 (fs. 331) de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).
- OPAC N° 2740/2022 (fs. 431) de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).
- OPAC N° 2742/2022 (fs. 333) por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 17/100 (\$ 95.995,17).
- OPAC N° 2743/2022 (fs. 334) por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 54/100 (\$ 45.124,54).
- OPAC N° 2744/2022 (fs. 335) por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 14/100 (\$ 19.956,14).
- OPAC N° 2754/2022 (fs. 338) por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 18/100 (\$ 27.124,18) correspondiente al reintegro efectuado a favor de la Srta. Sol RAMÍREZ, para el Centro de Estudiantes de Humanidades.
- OPAC N° 2944/2022 (fs. 351) por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 75/100 (\$ 3.921,75).
- OPAC N° 3176/2022 (fs. 355) por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 86/100 (\$ 43,86).
- OPAC N° 3576/2022 (fs. 397) por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).
- OPAC N° 3577/2022 (fs. 398) por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 49.269,97).
- OPAC N° 4185/22 (fs. 432) de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 26/100 (\$ 24.963,26).
- OPAC N° 4332/22 (fs. 434) de PESOS OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$ 83,08).
- OPAC N° 4333/22 (fs. 435) por el importe de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON 49/100 (\$ 5.605,49).
- OPAC N° 411/23 (fs. 439) de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).
- OPAC N° 412/23 (fs. 440) de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.042/22

QUE obra en estas actuaciones los siguientes Recibos de TESORERÍA GENERAL, correspondientes a la devolución de fondos no utilizados:

- Recibo N° 340/22 de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) fs. 21
- Recibo N° 665/22 por PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) fs. 41
- Recibo N° 926/22 de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) fs. 325
- Recibo N° 332/23 de PESOS TREINTA Y SEIS CON 74/100 (\$ 36,74), fs. 445

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Bibl. Soledad FARFÁN, ex Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 777.087,44), por la compra de insumos necesarios para el servicio de merenderos destinados a los estudiantes de las Facultades, Sedes, Anexos e Institutos de Educación Media de esta Universidad, durante el período 2022.

ARTÍCULO 2º Tener por autorizado el reintegro efectuado a favor de la Srta. Sol RAMÍREZ, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 18/100 (\$ 27.124,18) con destino al Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2022

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 487.124,18
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 244.963,26

Ejercicio 2023

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 45.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1803-2023